



Ese plan B antimujeres

• Ahora resulta que los partidos políticos van a ser intocables, van a privilegiar, o eso es lo que se trata de decir, su voluntad por encima de los derechos de las mujeres.

Inició el nuevo periodo ordinario de sesiones en el Legislativo. Y no, no hubo atención inmediata a lo pendiente respecto al plan B de la reforma electoral del Presidente. El tema se va a estudiar para que las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos del Senado evalúen la minuta que les mandaron desde San Lázaro. Nos da tiempo de repensar lo que está en juego. No se trata sólo de la reducción de recursos y los cambios que ya hemos tocado en este espacio, como la desaparición de las juntas distritales y el despido de su plantilla. **Lo planteado por el Presidente pone también en riesgo el trabajo de varias décadas y que nos concedió a las mujeres las herramientas para asegurar participación política.**

"Se establece este principio de que en la Ley General de Partidos Políticos, de que la autoridad electoral, es decir el INE, no podrá meterse en el principio de autodeterminación y autoorganización de los partidos. ¿Qué quiere decir esto? Que a la hora de evaluar las candidaturas no puede negarlas, no puede decir que x o y partido no cumplió con la paridad, porque esto va a estar resguardado, va a estar tutelado dentro de las reglas de autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos. Ahora resulta que los partidos políticos van a ser intocables, van a privilegiar, o eso es lo que se trata de decir, su voluntad por encima de los derechos de las mujeres...", explicó **Mariana Benítez**, presidenta de 50+1 Oaxaca, una organización dedicada a los temas que conciernen a las mujeres, y colaboradora en mi espacio de **Imagen Radio**.

"La propia consejera **Carla Humphrey** ha sido una de las

La lucha de años para asegurar la presencia de las mujeres en procesos electorales está a punto de quedar en el pasado.

más férreas defensoras de la paridad, de la paridad vertical, de la paridad horizontal, pues coincidió en que esta reforma elimina la posibilidad de que el Consejo General del INE obligue y vigile a los partidos políticos que cumplan con la paridad (...) Con los nuevos artículos, los procesos de



Consulte Si Juárez lo cuestionara...

selección de los partidos respecto a sus dirigentes o candidaturas que, en caso de que no se observe la paridad, no podrían ser impugnados...", agregó. O sea, la lucha de años y que preparó el terreno para que se asegurara la presencia de las mujeres en procesos electorales, está a punto de ser parte del pasado, pues los partidos serían intocables, ellos tomarían la decisión de quiénes van sin que ninguna autoridad vigile. Así de grave.

Y esta no es la única alerta: "La reforma elimina la competencia de las autoridades electorales para rechazar candidaturas de personas a quienes se les hayan comprobado sanciones administrativas o judiciales, es decir, todas las restricciones que pusimos con la 3 de 3...", mencionó **Benítez**. Hace unos días, justamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló de la prohibición a deudores de pensiones alimenticias para acceder a cargos públicos, el fallo lo dio según reformas aprobadas en diversas leyes de Yucatán. El plan B dejaría sin efecto este tipo de regulaciones que, por ejemplo, hace un par de años fueron eje para frenar la candidatura de **Félix Salgado Macedonio**, quien contaba con denuncias de abuso sexual.

Previo al palomeo pendiente en el Legislativo, la Corte tiene ya varias impugnaciones a este plan B del retroceso en materia democrática y de género. Vaya tarea la que tiene enfrente el máximo tribunal, hoy presidido por una ministra que destacó la importancia de romper el techo de cristal cuando tomó protesta.